

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL



7.6 PREVISIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE.

PUESTO DE TRABAJO EN EL T.E		TITULACIÓN ACADEMICA y/o CATEGORIA PROFESIONAL	JORNADA (*)
(1) DIRECTOR/A			
(2) PROFESOR/A	_		
MONITOR/A DE	LA		1
ESPECIALIDAD	DE		
(2) PROFESOR/A	-		
MONITOR/A DE	LA	⊕ 100	
ESPECIALIDAD	DE		
(2) PROFESOR/A	-		
MONITOR/A DE	LA		
ESPECIALIDAD	DE		
	Buer Diverse Up 179		
(3) PROFESOR/A DE			
FORMACIÓN			
COMPENSATORIA			
		17. 14	
		F	
		A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	
	1		
	2-0147-7		

⁽¹⁾ Puesto de trabajo obligatorio en cada T.E., pudiendo destinar como máximo el 50 % de la jornada a funciones docentes.

⁽²⁾ Puesto de trabajo obligatorio en cada T.E según la ratio de calidad de 1 profesor-monitor por cada especialidad formativa y por cada 8 alumnos-trabajadores

⁽³⁾ Puesto de trabajo obligatorio en cada T.E si en el apartado 5.3 de esta Memoria se ha consignado el nivel académico de los alumnos-trabajadores como "sin titulación). Según la ratio de calidad de 1 profesor por cada 8 alumnos-trabajadores

^(*) Completa / Parcial con indicación del nº de horas semanales